

**INFORME DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE PLIEGO
DE PETICIONES AL SENA
SEMANA DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.**



En esta semana se inició la negociación con la información presentada de parte de un negociador, relacionada con un fallo de tutela del Juzgado 48 en contra de la legitimidad y legalidad en la representación de SINDETRASENA en la mesa de negociación, que según lo informado, será impugnado por parte de los afectados ante el Tribunal de Cundinamarca. Dicho fallo obligó a modificar la dinámica de la negociación durante esa semana, mientras la administración hizo las revisiones del caso.

Desde SINDESENA, esperamos que este evento sea aclarado y superado, para que no se afecte el curso de la negociación, la cual continuamos dinamizando a fin

de alcanzar el objetivo de culminar el proceso con la firma de un acuerdo colectivo que beneficie a la totalidad de los trabajadores del SENA.

Garantías sindicales SINDESENA

En el desarrollo de la negociación durante la semana se acordaron las garantías para SINDESENA donde se logró que el SENA, mantenga y ratifique los derechos y garantías sindicales de SINDESENA, acordados entre la administración y el sindicato en acuerdos colectivos anteriores, respetando el principio a la progresividad y no regresividad de los derechos y garantías adquiridos, la continuidad de los mismos ratificados en la negociación con las centrales obreras y la circular externa No. 100-10-2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Fondo de Vivienda

También resaltamos que se logra acuerdo en el siguiente punto sobre requerimiento del fondo de vivienda SENA:

- Durante el primer trimestre de cada año, el SENA continuará haciendo gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para incorporar excedentes financieros del Fondo de Vivienda del SENA en cada vigencia. El SENA realizará las gestiones para que en los recursos asignados en la apertura presupuestal del año 2025 se incrementen como mínimo el 20% los recursos destinados para el otorgamiento de préstamos de vivienda en relación con los recursos que destinó para ese mismo fin en la apertura presupuestal del 2024. Para la vigencia 2026, el SENA incluirá en el anteproyecto de presupuesto de la Entidad, un incremento del 10% en los recursos destinados para el otorgamiento de préstamos de vivienda en relación con los recursos que destinó para ese mismo fin en la apertura presupuestal del 2025, y realizará las gestiones ante las Entidades correspondientes para propender por su aprobación en la Ley de presupuesto. Los dos incrementos pactados solo aplican para las vigencias fiscales 2025 y 2026, y no afectarán la garantía de los recursos que establece el numeral 3 del artículo 1o del Acuerdo 012 de 2014.

Es importante mencionar, que los 16 miembros de la comisión negociadora de SINDESENA, han presentado a la administración un consolidado y priorización de los puntos a negociar, en las dos semanas que restan del proceso de negociación que culmina el 6 de diciembre del 2024. Entre los puntos priorizados están los de incidencia económica, que benefician a la gran mayoría de los trabajadores del SENA, incluyendo los instructores y administrativos de la entidad. Esperamos acordar puntos de gran interés que fueron remitidos por los afiliados a SINDESENA,

en el proceso de construcción del pliego de solicitudes

Finalmente, se está dando prioridad por parte de los negociadores de nuestra organización puntos donde prevalece el temas de Garantías y bienestar de los servidores públicos del SENA (3 puntos con incidencia), capacitación (3 puntos con incidencia) , fondo de vivienda SENA (3 puntos sin incidencia), Sistema de Gestión en Seguridad y Salud (3 puntos sin incidencia) Servicio médico asistencial (3 puntos con incidencia, 2 sin incidencia), Ropa de trabajo (2 puntos con incidencia, 1 sin incidencia), Condiciones de Trabajo (3 puntos con incidencia, 2 sin incidencia), condiciones del empleo y organizativas (1 punto con incidencia, 4 sin incidencia), capítulo de género inclusión y diversidad (4 puntos con incidencia, 5 sin incidencia), el propósito de esta negociación de pliegos de solicitudes de SINDESENA es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del SENA y seguiremos trabajado de manera permanente para lograr acuerdos que impacten la calidad de vida laboral de todos los funcionarios de nuestra entidad.



¡SINDESENA SIEMPRE FIRME EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SENA!

SINDESENA JUNTA NACIONAL – COMISIÓN NEGOCIADORA

Bogotá, 27 de noviembre de 2024